BI 20.09 PROGRAMA CHEQUEOS TECNOLÓGICOS 2020

19 de Junio de 2020
La Diputación Foral de Bizkaia ha hecho pública la convocatoria de ayudas para el "Programa Chequeos Tecnológicos 2020".

Plazos de solicitud
Hasta el 30 de septiembre de 2020

Beneficiarios
Pymes

Objetivo
Se pretende fomentar que las empresas den los primeros pasos en innovación con la ayuda de un agente tecnológico externo. Se trata de dar solución a un problema concreto, en un producto o en un proceso productivo, o, al menos, planificar dicha solución planteando un proyecto de innovación, o proponiendo los primeros pasos hacia la Industria 4.0.

Son considerados Agentes Tecnológicos las ingenierías, diseñadores industriales, centros de formación profesional y centros tecnológicos.

Hechos subvencionables
Los chequeos tecnológicos que pueden ser de dos tipos:
- Chequeo tecnológico estándar: asesoramiento realizado por un agente tecnológico sobre un problema concreto detectado por la empresa en uno de sus productos o procesos productivos.
- Chequeo tecnológico 4.0: cuando el asesoramiento del agente tecnológico va encaminado a plantear los primeros pasos de la entidad solicitante hacia la Industria 4.0

Gastos subvencionables
Gastos externos directamente vinculados al chequeo y realizados por un Agente Tecnológico. Los gastos deben estar devengados y facturados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y abonados antes del 31 de enero de 2021.

Cuantía de las ayudas
Subvenciones no reintegrables.
La ayuda será equivalente al 80% con un **límite de subvención de 10.000 euros por empresa**. No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros.

Subcontratación
Se podrá subcontratar hasta el 100% de las actividades que integren los servicios o proyectos subvencionados.

Plazo de ejecución de los proyectos
Deberán iniciarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Pago de la subvención
Se abonará el 100% de la cantidad otorgada en el momento de concesión de la ayuda. Sin exigencias de garantías.

Ayudas sujetas bajo el régimen de minimis.

La solicitud se realizará telemáticamente (pinche aquí).

Documentación de apoyo:
Guía práctica para la realización de chequeos tecnológicos estándar
Guía práctica para la realización de chequeos tecnológicos 4.0

INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema.es)